



2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 4/2021 FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE OTRAS PARTIDAS (EXPTE.: 2901/2021).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 6 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de créditos extraordinarios.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de créditos extraordinarios.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminado favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y Dña. Rosa María Soler Méndez, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Donosa Bustamante Sánchez, del Grupo Mixto.

ACUERDA

Proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, según el siguiente detalle:

AUMENTO:

Partida	Explicación	Consignación actual	Modificación	Consignación final
336 62700	Rehabilitación y conservación Embarcadero del Hornillo	0	287.653,61	287.653,61
	TOTAL.....		287.653,61	

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto



refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, así como con los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Partida	Explicación	Consignación inicial	Modificación	Consignación final
929 500	Fondo de Contingencia	290.065,00	287.653,61	2.411,39
	TOTAL.....		287.653,61	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don José García Sánchez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas tardes Alcaldesa, Secretario, compañeros.

Con un millón de euros de proyecto y teniendo conocimiento de las necesidades del embarcadero del Hornillo, en no mucho tiempo tendremos que volver a dotar económicamente esta actuación. Dada esta situación, pedimos previsión y no dejar en lo sucesivo el fondo de contingencia temblando. En mayo hay poco más de 2.000 euros en el fondo de contingencia. Esperemos que en lo sucesivo no haya contingencias en lo que queda de año y no haya ningún problema.

Pensamos que con un proyecto de un millón de euros inicial esta dotación no debería haber sucedido, ya que dicho proyecto viene de un año atrás y ha habido tiempo más que suficiente para que este fondo de contingencia no se vea afectado.

Por ahora es todo. Gracias.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y Teniente de Alcalde delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Buenas tardes, señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor, compañeros, compañeras.

El señor José García, haciendo referencia al fondo de contingencia, a ver, el año pasado efectivamente no se pudo contemplar esta partida. Recordamos que la comunicación, la maravillosa noticia, de que el Ayuntamiento de Águilas, el proyecto del embarcadero del Hornillo, la restauración y consolidación, nos lo comunicaron el 21 de diciembre dentro de programa 1,5 por ciento cultural, y que el Ayuntamiento de Águilas tiene que dotar del 25 por ciento de esa financiación de las obras, ¡por supuesto que no está contemplado!; hubiera sido excepcional tener esa noticia anteriormente.

El fondo de contingencia está para eso, para un acontecimiento que no tiene crédito suficiente, o que unos gastos que son necesarios que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y poder dotar de presupuesto, y por eso se ha recurrido a este fondo de contingencia.

El procedimiento es totalmente previsible, legal y son los pasos a seguir que este equipo de Gobierno, por supuesto con la colaboración de los servicios de Intervención, lo vamos a hacer.

Si esa segunda fase, que esperamos que el Ayuntamiento de Águilas sea beneficiario de seguir con las tres fases que conforman el programa del 1,5 por ciento cultural, de la gran actuación de



consolidación-restauración del puente del Hornillo, si en esa segunda fase está programado o está aceptada justo antes de la elaboración de los presupuestos se puede plantear.

Si no es así, por supuesto que el fondo de contingencia vamos a dotarlo para que en el futuro podamos recurrir en estos acontecimientos tan imprevisibles como son el poder aportar esta gran cantidad de dinero para el beneficio de Águilas.

Si somos conscientes de que somos beneficiarios de este programa, se dotará, ¡por supuesto! No podemos asegurar esa cantidad de ejecución de la segunda fase, y dotaremos el fondo de contingencia como siempre hemos dotado anteriormente en los presupuestos municipales.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Bueno, cojo la palabra. Si nos conceden en esta fase dos esas ayudas, que en los presupuestos se contemple lo que el Ayuntamiento tenga que aportar.

También dejo la pregunta de, si no somos beneficiarios de esta fase dos, ¿qué pasará?

Como no puede ser otra manera, nosotros vamos a votar a favor de esta modificación ante la importancia que nos ocupa, una historia viva de Águilas en unas condiciones de absoluto abandono, y con el potencial que siempre hemos defendido que tiene. Es de urgencia poner en valor este embarcadero, y, bueno, vamos a ver si con la realidad de los hechos lo llevamos a cabo. Votaremos a favor, y les animamos a que busquen con antelación el dinero, que será mucho y nos hará mucha falta, para terminar la actuación del embarcadero del Hornillo.

Muchas gracias.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Muchas gracias.

Le agradezco el anuncio del voto a favor; entiendo que tiene que ser unánime de la Corporación el dotar de tener este recurso, que es único en la Región o casi único en España, y consolidar y hacer restauración y que se puede hacer accesible, visitable, seguro y poder disfrutar de este maravilloso enclave que tenemos en la bahía del Hornillo.

Gracias.»

Visto que se emitió memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró informe de Intervención sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación, por unanimidad

SE ACUERDA:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de créditos extraordinarios, según el siguiente detalle:

AUMENTO:

Partida	Explicación	Consignación actual	Modificación	Consignación final
336 62700	Rehabilitación y conservación Embarcadero del Hornillo	0	287.653,61	287.653,61
	TOTAL.....		287.653,61	

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, así como con los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Partida	Explicación	Consignación inicial	Modificación	Consignación final
929 500	Fondo de Contingencia	290.065,00	287.653,61	2.411,39
	TOTAL.....		287.653,61	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Concluida la votación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene en los siguientes términos:

«Efectivamente, lo importante es que se va a iniciar esta restauración del embarcadero del Hornillo gracias a esa aportación del 1,5 por ciento cultural del Ministerio de Fomento, de la Secretaría de Estado de Transportes, a la que le agradezco enormemente la apuesta por la rehabilitación de esta infraestructura.

Efectivamente, presentaremos la segunda fase cuando se abra el procedimiento del 1,5 por ciento cultural, y estamos convencidos de que seguirán apostando por esta infraestructura hasta que acabemos su rehabilitación. No tendría ningún sentido que nos hubieran dado la primera fase para no continuar con la rehabilitación del mismo.

El proyecto ya está terminado, está en Cultura, en cuanto den el visto bueno se mandará al Ministerio, y en cuanto den el visto bueno podremos sacar a licitación la obra.

Probablemente, la obra de la primera fase se solapará con el proyecto de la segunda fase, y en definitiva lo importante es que, en el corto espacio de tiempo, en el menor espacio de tiempo posible, tengamos esa infraestructura tan maravillosa rehabilitada para el uso y disfrute de todos los águileños y de todos aquellos que nos visitan.

Esa infraestructura, como es el embarcadero, junto con las actuaciones que se están haciendo y vamos a seguir haciendo en la Isla del Fraile, sin ninguna duda van a suponer un enclave magnífico para



Ayuntamiento de
Águilas

nuestra localidad, para nuestros vecinos y para todos aquellos que visitan año tras año nuestra localidad.»